

Número 342

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**EDICTO**

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 60/92, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña Remedios Sánchez Jiménez, don Julián Sánchez Pérez y doña Consuelo Jiménez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de abril, 5 de mayo y 5 de junio de 1995, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

**Bienes objeto de subasta:**

Lote 1.—Rústica: Tierra secano en el término municipal de Caravaca, partido de la Almodema, hacienda del Chorro, sitio Cañada Blanca, de superficie sesenta áreas. Inscrita en el libro 463 de Caravaca, folio 212, finca número 32.165, inscripción 1.ª, valorada en 268.336 pesetas.

Lote 2.—Rústica: Tierra secano laborable, en término municipal de Caravaca, partido de la Almodema, cañada del mismo nombre, llamada suerte de Mingo; de superficie según reciente medición, una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas, todo laborable, igual a cuatro fanegas, tres celemines, dos cuartillos, sesenta y cinco metros. Existe construida una nave de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente, sin energía eléctrica ni agua, a la que tiene adosada una pequeña caseta. Inscrita en el libro 466 de Caravaca, folio 52, finca número 5.044, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de 2.146.735 pesetas.

Lote 3.—Rústica: Tierra secano llamada Cañada Blanca, en término municipal de Caravaca, partido de la Almodema; de superficie cuatro celemines, igual a veintidós áreas, treinta y cinco centiáreas, noventa y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 467 de Caravaca, folio 25, finca número 11.587, inscripción 6.ª Valorada en 49.978 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, 15 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.

Número 344

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18/90-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Juan Diego Sánchez Vega, Juan Sánchez Vicioso, Agapita Vega Vílchez, sobre reclamación de 827.280 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 23 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 21 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado,

abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: 202. Una tercera parte indivisa de apartamento dúplex, tipos A y B, situado en las plantas 15 y 16 del ala 4 del edificio denominado "Torremares", sito en la "Hacienda La Manga de San Javier", en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de dicha villa. Tiene su entrada por la planta número 15, y está comunicado con la planta 16 por una escalera interior; ocupa con las dos plantas una superficie construida de 449 metros 78 decímetros cuadrados, estando compuesto en la planta 15 de vestíbulo, cocina, despensa, estar-comedor, cuarto de baño y terraza, y en la planta 16, de vestíbulo, seis dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuatro cuartos de baño trastero y terraza. Linda por todos sus vientos con zona de la urbanización. Cuota: en el edificio, 2,92 por 100, y en el conjunto, 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 289, folio 131, finca número 24.458.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.666.000 pesetas.

2.—Urbana: 41. En la planta sótano del edificio en Murcia, paraje de Cuesta o calle de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje. Superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 23 metros, 48 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso; derecha, plaza número 40, de doña Dolores Molina Gallardo; fondo, calle Magdalena, e izquierda, plaza número 42, de los mismos copropietarios. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 138, tomo 2.718, folio 33, finca número 11.849.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3.—Urbana: 42. En la planta del sótano del edificio en Murcia, paraje de Cuesta o calle de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje. Superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, 23 metros, 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 41 de los mismos copropietarios; fondo, calle Magdalena, e izquierda, plaza número 43, de los mismos copropietarios. Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 138, tomo 2.718, folio 36, finca número 11.851.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia, 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 346

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 830/92-B que se siguen a instancias de Vda. Luis Medina Rael, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan López Frutos y esposa artículo 144 R.H.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las 10,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 27 de marzo de 1995, a las 10,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de abril de 1995, a las 10,30 horas, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.